

PROCESO EJECUTIVO

RAD. 2021-450

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

De la solicitud arribada por la apoderada del extremo accionante en relación con realizar la notificación del accionado HECTOR JESUS ORTEGA, este despacho se permite informar que la misma ya se realizó y reposa en el expediente constancia de ello; A su vez, solicita link de acceso al expediente digital, cual se le indica ya le fue remitido en fecha del 26 de noviembre de 2021 obrando constancia dentro del Pdf No. 20.

Ahora, en cuanto al requerimiento librado y radicado ante la EPS SALUD TOTAL advierte la suscrita no obrar respuesta de aquella a quien se remitió oficio No. 318 del 24 de febrero de 2022 otorgando dos días para indicar datos de notificación de GLORIA INES CALDERON RAMIREZ C.C No. 63.367.737 y LUIS JOSE ORTEGA BOHORQUEZ CC No. 91.215.07; en consecuencia, se ordena requerirla por segunda ocasión para que proceda en forma celera a dar cumplimiento a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. ___53___ QUE SE FIJO EL DIA: 31 DE MARZO DE 2022

SECRETARIO



JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander